

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

20180 MADRID

Juzgado de lo Mercantil n.º 7 de Madrid

Anuncia:

1.-Que en el procedimiento concursal número 36/2012 referente al deudor "Idea Lugo, S.L.", se ha presentado el informe de la administración concursal, al que se refiere el capítulo I del título IV de la Ley Concursal (LC), junto con el inventario de bienes y derechos y la lista de acreedores.

Dichos documentos pueden ser examinados por los interesados en la Secretaría del Juzgado, así como obtener copias, a su costa.

2.-Dentro del plazo de diez días, computado desde la última de las publicaciones de este edicto que se publicará en el "Boletín Oficial del Estado" y en el tablón de anuncios, los interesados que se consideren perjudicados por el inventario de bienes y derechos o por la lista de acreedores, podrán presentar impugnaciones en este Juzgado de lo Mercantil.

3.-Para hacerlo se necesita valerse de Abogado y Procurador.

Madrid, 30 de mayo de 2012.- La Secretaria.

ID: A120041360-1